OBJETO: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MODULO 1”.**

PLAZO: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

VALOR: **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($594.735.820) M/CTE., INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88 con NIT. 901.429.419-3 (integrado por MAGDA PUENTES PRIETO con C.C. 52.382.273 con una participación del 25%, ARCELIA ARIAS DIAZ, con C.C. 41.773.229 con una participación del 15%, y SL SENDAS INGENIERIA S.A.S. con NIT. 900.547.077-1 con una participación del 60%)**

CONTRATO NÚMERO 1536 DE 2020. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,** según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **RICAUTE ALVAREZ PARRADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 3.275.851 expedida en Restrepo, Meta, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88,** en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento, se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 2704 del 9 de noviembre de 2020, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRT-088-2020,** contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MODULO 1”,** de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato, se estima en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($594.735.820) M/CTE, incluido IVA, equivalentes a 677.52 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: AJUSTES. - El contrato de interventoría no se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y formulario No.1 del Concurso de Méritos.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($594.735.820) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: **a)** CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($499.778.000) M/CTE, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. **b)** NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($94.957.820) M/CTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 107820 del 14 de mayo de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $594.735.820, así:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA	$ 506.403.384
C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	$ 88.332.436
TOTAL	**$ 594.735.820,00**

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SRT 71206 del 20 de noviembre de 2020.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.- El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por costos de personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR PERSONAL:** a) Costos de personal corresponden a los efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. b) Un Factor Multiplicador de 2.34 aplicable entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador incluye el exceso en la causación de los costos rembolsables previstos en la propuesta del Interventor. **2. COSTOS DISTINTOS A LOS COSTOS POR PERSONAL**: Aprobados de acuerdo con la propuesta del INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.- El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal aprobados por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de

Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto. El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 666 de 2020. En el evento de que el interventor esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3662 de 2007, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **CUENTA BANCARIA**: Para el pago de las Actas mensuales de costos, el INTERVENTOR presentó certificación del 13 de noviembre de 2020, expedida por el Banco de Bogotá con la siguiente información bancaria: Cuenta corriente No. 228239471, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO.- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Instituto podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el interventor para el trámite con sus respectivos anexos.

En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO.- Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, Nit del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, el Interventor y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de

Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **7.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13.** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato. **14.** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato se compromete a la vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto. **15.** EL INTERVENTOR durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto. **16.** El INTERVENTOR, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **17.** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **18.** El INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019, 666 de 2020 y el Decreto 531 de 2020. **19.** En el evento de que el INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago. **20.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **21.** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de

las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL INTERVENTOR para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA.- Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto establecido como anticipo, bien sea este en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** Calidad del Servicio, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar las garantías en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de delegación

de funciones vigente, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO. El Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños según el caso, el jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar debidamente el formulario establecido por la Subdirección Financiera del INSTITUTO**,** para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA)**,** el cual hace parte integral del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. - Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL

CONTRATO del Pliego de condiciones del concurso de méritos, hacen parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

Vo. Bo. Minuta: Henry Bautista H.- Abogado DC.
Vo. Bo. Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda- Coordinadora DC.

SRT 53136

Bogotá D. C., 23 de diciembre de 2020

Señor
RICAURTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIALSA CR 88
Carrera 57B No 137- 88.
intervialsacr88@gmail.com.
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato No. 1536 de 2020. Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-3.

Respetado Ingeniero,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL MODULO 1"; le informo que, a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 717220 de fecha 02 de diciembre de 2020 y Aprobación de las Garantías aprobadas en SECOP II el 17 de diciembre de 2020 de conformidad con el memorando DC 80121 de fecha 19/12/2020.

Para el control y vigilancia el INVIAS designó como Supervisora del Contrato la ingeniera Heydy Alejandra Raad Jaimes en la Territorial Tolima, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección Carrera 5 Calle 60 Barrio Jordán 1a. Etapa Ibagué, teléfonos: (+57) (8) 2740192 o al celular 318 8387090 y correo electrónico: hraad@invias.gov.co

El INVIAS designó a la Ingeniera Luz Angela Lozano como Gestora Técnica de

SRT 53136

Proyecto, Teléfono fijo/celular: (051) 3770600 Ext. 1236 – 3003205423 y correo electrónico: lalozano@invias.gov.co

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL

Proyecto: LUZ ANGELA LOZANO

Reviso: MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ALZATE
MANUEL RICARDO MESA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpcohecha	PAOLA TATIANA COHECHA LEON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2020-12-02-6:19 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 107820 de fecha 2020-05-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	717220	**Fecha Registro:**	2020-12-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	594.735.820,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	594.735.820,00	**Saldo x Obligar:**	594.735.820,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901429419	**Razon Social:**	CONSORCIO INTERVIALSA CR 88	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	35195494	**Nombre:**	CATALINA TELLEZ POSADA	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACION

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	1536/2020	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2020-12-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
324 SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA - GASTO	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF		88.332.436,00	0,00		
					Total:	88.332.436,00	0,00	88.332.436,00	88.332.436,00

324 SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA - GASTO	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						506.403.384,00	0,00		
					Total:	506.403.384,00	0,00	506.403.384,00	506.403.384,00

Objeto:	CON 1536/2020 PLAZO:31/12/2020 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MODULO 1.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-10	249.889.000,00	249.889.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-25	344.846.820,00	344.846.820,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Pedro Rincón

Firmado digitalmente por PEDRO JULIO RINCON CUSBA

Banco de Bogotá

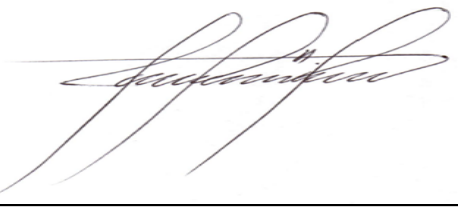
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO INTERVIALSA CR 88 identificado(a) con NIT 9014294193 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 228239471 desde el 13 de noviembre de 2020, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de noviembre de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
	DIRECCION DE CONTRATACION	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN OPERATIVA - SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA				

CONTRATO No. 1536 DE 2020

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIALSA CR 88
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MODULO 1”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26/11/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	NA
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 594,735,820.00

VALOR ADICIONAL: NA **No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** NA

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO SEGÚN OFICIO SRT 53136 DE 23/12/2020

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 21-44-101339482	**Anexo o modificatorio N°:** 1 DE 28/12/2020	**Aseguradora:** **Seguros del Estado S.A.**

CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	26/11/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$ 59,473,582.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	26/11/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$ 297,367,910,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	26/11/2020	**Hasta:**	31/12/2023	**Valor:**	$ 118,947,164.00
CALIDAD DEL SERVICIO.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría.				**Valor:**	$ 178,420,746,00

OBSERVACIONES:

Vo. Bo.: Lorena Maria Leyton Zambrnao Abogada DC
Reviso: Yavira Florian Coordinadora DC

Aprobó: Catalina Tellez Posada - Directora de Contratación.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101339482**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**12**	**2020**	**26**	**11**	**2020**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIALSA CR 88	**NIT: 901.429.419-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 57 B NRO. 137 - 88	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3000202

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 1536 DE 2020 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MODULO 1.

NOTA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION.
LOS AMPAROS DE CUMPIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/11/2020**	**30/06/2021**	**$59,473,582.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**26/11/2020**	**30/06/2021**	**$297,367,910.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/11/2020**	**31/12/2023**	**$118,947,164.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/12/2020**	**31/12/2025**	**$178,420,746.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO	52382273	25.00
ARIAS DIAZ ARCELIA	41773229	15.00
SL SENDAS INGENIERIA S.A.S.	900547077-1	60.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,208,017.00	$ ******20,000.00	$ *****423,323.00	$ *********2,651,341.00	$ ******654,209,402.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101339482

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101339482**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**12**	**2020**	**26**	**11**	**2020**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO INTERVIALSA CR 88	**NIT: 901.429.419-3**	CR 57 B NRO. 137 - 88	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3000202

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**	CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,208,017.00	$ ******20,000.00	$ *****423,323.00	$ *********2,651,341.00	$ ******654,209,402.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005125812186(3900)000002651341(96)20211126

REFERENCIA PAGO:

1100512581218-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: CICR-2	Código Único de Factura - CUFE: bc627959da29cb84b6b6fe412fb29d8166c8fcc962868e131c755f52c83a9a901d6dfcebbf473774de1c2c2e9f16878a	
Fecha de Emisión	16/06/2021	Fecha de Vencimiento	26/06/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	CICR
Tipo de Negociación	Crédito	Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Tipo de Entrega			

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901429419	Razón Social:	CONSORCIO INTERVIALSA CR 88
Nombre Comercial	CONSORCIO INTERVIALSA CR 88		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CR 57 B 137 88
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	7110	Correo	gcomercial@magdapuentes.co
Tipo Responsabilidad	O-07;O-14;O-48;O-52	Municipio	Bogotá, D.c.
		Teléfono	3000202

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 800215807	Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 25G 73B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POIN
Número Documento	800215807	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	INVIAS	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Teléfono	3138122628
Tipo de Responsabilidad	O-06;O-07;O-08;O-09;O-13;O-14;O-37		

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	CIC88-01	PAGO DE ACTA DE COSTOS No 1 EN CEROS DEL 23 AL 31 DE DIC- 2020 Y PAGO DE ACTA No 2 CONTRATO 1536 DE 2020, OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA,ADMTIVA, FIN/CIERA Y AMB/TAL,PARA EL MAN/TO DE VIAS RUALES EN MUNICIPIOS DEPTO TOLIMA. DEL 1 AL 31 ENERO 2021	NIU	1,00	$ 28.100.260,00			$ 5.339.049,40			$ 28.100.260,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
1	Descuento	00	APROXIMACIONES A PESOS	0,00	$ 0,40

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Factura Electrónica	CICR2	2021-06-16

Notas Finales

#$24-02-00;1536-2020; rcorredor@invias.gov.co#$

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	28.100.260,00
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	28.100.260,00
Total impuesto detalle (+)	$	5.339.049,40
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	33.439.309,40
Descuento Global (-)	$	0,40
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	33.439.309,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764011097790 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 100 Vigencia: 2022-03-01

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	5 (Día)	2 (Mes)	2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **TOLIMA**

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: **$ 28.100.260** PERIODO MES: **Enero 2021**

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCION:
FECHA DE PRESENTACION POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	22	2	2021	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES		
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR	23	02	2021	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TERRITORIAL	17	03	2021	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES	Firmado digitalmente por ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES	
FECHA DE ENTREGA DEL SUPERVISOR AL INTERVENTOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FREDY CORTES RUBIO		
FECHA DE ENTREGA DEL INTERVENTOR AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE		Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	
FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS AL INTERVENTOR POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA RADICACION EN VENTANILLA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACIÓN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: **1536 DE 2020** NIT. **901.429.419-3**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1**.

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88**

De acuerdo con la facultad otorgada, el Ingeniero RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA, SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA autoriza el pago a favor del Interventor CONSORCIO INTERVIALSA CR 88 por valor de: $ 33.439.309

(Indicar el ordenador del pago) (Indicar el nombre del contratista de Obra)

Letras: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. Correspondiente al acta No. **2** **del periodo** **Enero 2021** y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal adjunto.

Firma
Nombre: HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
Matrícula No. 70202-250850 TLM
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

Firma
Firmado digitalmente por ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Nombre: ING. ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Matrícula No. 25202-153300 CND
DIRECTORA TERRITORIALTOLIMA

Firma
Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Nombre: **ING. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA**
Matrícula No. 01106-0831 CPITVC
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO

Firma
Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Nombre: **ING. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA**
Matrícula No. 01106-0831 CPITVC
ORDENADOR DEL PAGO
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COSTOS**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2
		FECHA	5	2	2021

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **TOLIMA** ACTA No: **2** VALOR BÁSICO ACTA : **$ 28.100.260** **PERIODO:** **Enero 2021**

ACTA FINAL SI ☐ NO ☒

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: **1536 DE 2020** PLAZO INICIAL: **Hasta 31 de Diciembre de 2020** PLAZO ACUMULADO: **Hasta 31 de Mayo de 2021**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1.** FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: **23 de Diciembre de 2020** FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **31 de Mayo de 2021**

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88** FECHA DE SUSPENSIÓN: **-** FECHA DE REANUDACIÓN: **-**

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: **HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES** VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 594.735.820,00** VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: **$ 0,00**

CONTRATO DE OBRA No. **CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA RURAL** VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 594.735.820,00**

CONTRATISTA **CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - MODULO 1**

N° DE ORDEN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación N°		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000	$ -	1,50	$ 9.000.000				$ -	0,35	$ 2.100.000	0,35	$ 2.100.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,36	$ 1.368.000	0,36	$ 1.368.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,36	$ 1.368.000	0,36	$ 1.368.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,16	$ 608.000	0,16	$ 608.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,16	$ 608.000	0,16	$ 608.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,16	$ 608.000	0,16	$ 608.000
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 2.800.000	$ -	5,00	$ 14.000.000				$ -	0,63	$ 1.764.000	0,63	$ 1.764.000
	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 4.800.000	$ -	1,35	$ 6.480.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 4.800.000	$ -	1,35	$ 6.480.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Estructuras	$ 4.800.000	$ -	1,25	$ 6.000.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista Ambiental	$ 4.800.000	$ -	2,30	$ 11.040.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO												
	1	Inspector SISO	$ 1.700.000	$ -	5,00	$ 8.500.000				$ -	1,00	$ 1.700.000	1,00	$ 1.700.000
	1	Inspector SISO	$ 1.700.000	$ -	5,00	$ 8.500.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Inspector	$ 1.600.000	$ -	3,50	$ 5.600.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
	1	Secretaria	$ 950.000	$ -	5,00	$ 4.750.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 175.350.000**				**$ -**		**$ 10.124.000**		**$ 10.124.000**
		FACTOR MULTIPLICADOR (F.M)				2,34				2,34		2,34		2,34
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 410.319.000**				**$ -**		**$ 23.690.160**		**$ 23.690.160**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2
		FECHA	5	2	2021

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA** DIRECCIÓN TERRITORIA **TOLIMA** ACTA No: **2** VALOR BÁSICO ACTA : **$ 28.100.260** **PERIODO:** **Enero 2021**

ACTA FINAL SI ☐ NO ☒

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: **1536 DE 2020** PLAZO INICIAL: **Hasta 31 de Diciembre de 2020** PLAZO ACUMULADO: **Hasta 31 de Mayo de 2021**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1.** FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: **23 de Diciembre de 2020** FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **31 de Mayo de 2021**

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88** FECHA DE SUSPENSIÓN: **-** FECHA DE REANUDACIÓN: **-**

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: **HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES** VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 594.735.820,00** VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: **$ 0,00**

CONTRATO DE OBRA No. **CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA** VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 594.735.820,00**

CONTRATISTA **CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - MODULO 1**

N° DE ORDEN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación N°		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	TOTAL DEDICACIÓN Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
	1	Especialistas, director y residentes	$ 180.000	Día	48,00	$ 8.640.000				$ -	6,00	$ 1.080.000	6,00	$ 1.080.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
	1	Camioneta o campero de más de 2.000 c.c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 5.050.000	Mes	5,00	$ 25.250.000				$ -	0,36	$ 1.818.000	0,36	$ 1.818.000
	1	Motocicletas (150c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,36	$ 216.000	0,36	$ 216.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,36	$ 216.000	0,36	$ 216.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,16	$ 96.000	0,16	$ 96.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,16	$ 96.000	0,16	$ 96.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,16	$ 96.000	0,16	$ 96.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,63	$ 378.000	0,63	$ 378.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 5.700.000	Mes	3,00	$ 17.100.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 500.000	Gl	5,00	$ 2.500.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 900.000	Mes	5,00	$ 4.500.000				$ -	0,13	$ 117.000	0,13	$ 117.000
		OTROS COSTOS												
	1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	$ 800.000	Mes	5,00	$ 4.000.000				$ -	0,15	$ 120.000	0,15	$ 120.000
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 300.000	Mes	5,00	$ 1.500.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Elementos e insumos de protección protocolo bioseguridad (según comprobante por mes)	$ -	Gl	0,00	$ 2.288.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 385.000	Mes	5,00	$ 1.925.000				$ -	0,46	$ 177.100	0,46	$ 177.100
	1	Veeduría Comunitaria	$ 151.200	Mes	5,00	$ 756.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 89.459.000**				**$ -**		**$ 4.410.100**		**$ 4.410.100**
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (C) = (A) + (B)				**$ 499.778.000**				**$ -**		**$ 28.100.260**		**$ 28.100.260**
		PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL (D)				**$ -**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
		AJUSTES POR MODIFICACIÓN				**$ -**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
		TOTAL COSTOS BÁSICOS (E) = (C) + (D)				**$ 499.778.000**				**$ -**		**$ 28.100.260**		**$ 28.100.260**
		IVA (F) = 19%*(E)				**$ 94.957.820**				**$ -**		**$ 5.339.049**		**$ 5.339.049**
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 594.735.820**				**$ -**		**$ 33.439.309**		**$ 33.439.309**

VALOR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	ACUMULADO
	$ 3.134.390	$ 3.134.390

(Información tomada del formato MINFRA-MN-IN-15-FR-13 del Informe mensual de interventoría).

VALOR BÁSICO EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

Saldo básico por ejecutar : $ 471.677.740

NOTA:

1. Con la suscripción de la presente acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a causados y pagados realmente por el Interventor.
2. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría.
3. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma

Nombre: **ARQ. RICAURTE ALVAREZ PARRADO**
Representante Legal del Consorcio
Matricula No:A25192002-3275851
CONSORCIO INTERVIALSA CR 88

Firma

Nombre: **ING.HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES**
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula No. 70202-250850 TLM
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: **1536 DE 2020**

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	**2**	**Enero 2021**
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	**717220**	RUBRO No.	**C-2402-0600-12-0-2402112-02**	RECURSO No.	**11**	VALOR AFECTADO	**$ 5.015.895**
No. COMPROMISO	**717220**	RUBRO No.	**C-2402-0600-12-0-2402041-02**	RECURSO No.	**11**	VALOR AFECTADO	**$ 28.423.414**
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	**$ -**
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	**$ 33.439.309**

Firma

Nombre: ING.HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
Supervisor del Contrato de Interventoría
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CODIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 1	
		FECHA	5 (Día) 2 (Mes) 2021 (Año)	

UNIDAD EJECUTORA **SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA** DIRECCIÓN TERRITORIAL **TOLIMA**

CONTRATO INTERVENTORÍA **1536 DE 2020** INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88**

MES INFORME MENSUAL **Enero 2021** CARRETERA Y/O PROYECTO:

SECTOR:

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2020	717220	C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	Nación	CONTRATO PRINCIPAL	$ 88.332.436,00
2020	717220	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	CONTRATO PRINCIPAL	$ 506.403.384,00
			TOTAL			**$ 594.735.820,00**

$ 594.735.820

$ -

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 594.735.820,00**

Acta N°	Mes/ Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 717220 de (02/12/2020)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
ANTICIPO	dic-20					$ 249.889.000	$ 344.846.820	$ -	$ 594.735.820,00	EN TRAMITE	CON CARGO A CRP 717220 DEL 02-12-2020
1	dic-20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 249.889.000	$ 344.846.820	$ -	$ 594.735.820,00	EN TRAMITE	CON CARGO A CRP 717220 DEL 02-12-2020
2	ene-21	$ 28.100.260,00	$ 5.339.049,00	$ 33.439.309,00	$ -	$ 249.889.000	$ 311.407.511	$ 33.439.309,00	$ 561.296.511,00	EN TRAMITE	CON CARGO A CRP 717220 DEL 02-12-2020
TOTALES		**$ 28.100.260,00**	**$ 5.339.049,00**	**$ 33.439.309,00**	**$ -**	**$ 249.889.000**	**$ 311.407.511**	**$ 33.439.309,00**	**$ 561.296.511,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: ING. FREDY CORTES RUBIO
Director de Interventoría
Matricula N°: 25202-78951CND
CONSORCIO INTERVIALSA CR88

Firma

Nombre: ING.HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 70202-250850 TLM
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **1536 DE 2020** Contratista **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88**

Objeto del Contrato **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1.**

Acta N° **2** Valor basico **$ 28.100.260** Período **Enero 2021**

Valor Incluido IVA **$ 33.439.309**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente- Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	HERVEO	PICOTA-LEONERA-TOPACIO	$ 5.754.939,00			$ 5.754.939,00
2	FRESNO	VIA GUAYABO - BETANIA	$ 5.534.273,00			$ 5.534.273,00
3	ANZOATEGUI	CORREDOR VEREDAL UNIÓN - CHINA ALTA	$ 5.721.967,00			$ 5.721.967,00
4	MURILLO	LA GLORIA - EL RECODO - EL TAMBO	$ 4.975.970,00			$ 4.975.970,00
5	FALAN	LA LINDA - HOYO NEGRO - LA INSULA - LA PLATILLA	$ 5.726.080,00			$ 5.726.080,00
6	VILLAHERMOSA	VÍA LA URIBE - PAVAS - PATIBURRI	$ 5.726.080,00			$ 5.726.080,00
		TOTALES	**$**	**$**		**$ 33.439.309**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	TOLIMA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.100.057-0	HERVEO		$ 5.754.939,00	$ 4.836.083,00
809.003.038-8	FRESNO		$ 5.534.273,00	$ 4.650.650,00
809.003.180-6	ANZOATEGUI		$ 5.721.967,00	$ 4.808.376,00
800.010.350-8	MURILLO		$ 4.975.970,00	$ 4.181.487,00
800.100.054-9	FALAN		$ 5.726.080,00	$ 4.811.832,00
800.100.145-0	VILLAHERMOSA		$ 5.726.080,00	$ 4.811.832,00
				$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 - TOLIMA		**$ 33.439.309,00**	**$ 28.100.260,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			
		VALOR TOTAL	**$ 33.439.309,00**	**$ 28.100.260,00**

(Firma)

Nombre: ARQ. RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIALSA CR88
Matricula No:A25192002-3275851

(Firma)

Nombre: ING.HEYDY ALEJANDRA RAAD
Supervisor del Contrato de Interventoría
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Matrícula No. 70202-250850 TLM

ING. ARCELIA ARIAS DIAZ

CONSORCIO INTERVIALSA CR 88

SL SENDAS

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El, suscrito representante legal del **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88** identificado con NIT. N°901.429.419-3 certifica que para el contrato No.**1536 de 2.020,** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO1.**

En cumplimiento del parágrafo de la cláusula Decimo segunda, presento durante el desarrollo del contrato de la referencia los soportes mensuales de los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales (Caja de compensación Familiar) y a la seguridad social del personal que laboro para el contrato, para el periodo de enero del 2021 y los mismos cumplieron con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Cordialmente,

ARQ. RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal

Carrera 57B N° 137-88 – Bogotá D.C.
TELEFAX (1) 6314174– 3135635167
Intervialsacr88@gmail.com

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

CERTIFICACION APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La supervisora del contrato de interventoría, Heydy Alejandra Raad Jaimes, que de acuerdo a la verificación de la documentación remitida por el CONSORCIO INTERVIALSA CR 88, contratista de interventoría mediante el contrato No. 1536 de 2020, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO1.**, ha cumplido para el periodo del 01 AL 31 DE ENERO DE 2021 en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad y Parafiscales.

Ing. Heydy Alejandra Raad Jaimes
Supervisora del contrato de interventoría

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14722192636

(415)7707212489984(8020) **000001472219263 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 4 1 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERVIALSA CR 88

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 B 137 88

42. Correo electrónico gcomercial@magdapuentes.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 0 2 0 2	3 1 1 2 5 7 1 8 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 2 0 0 9 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 29 61. Fecha 2020 - 11 - 11 / 16 : 26: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CASTRO JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Analista II

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14720382581

(415)7707212489984(8020) 000001472038258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 7 7 3 2 2 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	41773229	1 9 7 7 1 2 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	DIAZ	ARCELIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COFFEE CLASS	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 C 44 A 95 AP 101 BRR QUINTA PAREDES

42. Correo electrónico: arcelita44@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 7 1 0 7 4	3 1 0 6 7 8 0 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	1 9 9 7 0 1 0 1	6 8 1 0	2 0 0 8 0 9 1 6				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2020 - 11 - 01 / 08 : 47: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14718328235

(415)7707212489984(8020) 000001471832823 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 3 8 2 2 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52382273	1 9 9 6 0 6 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUENTES	PRIETO	MAGDA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial / 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

41. Dirección principal: CONDOMINIO SENDEROS DEL LLANO MZ 1 CA 1

42. Correo electrónico: INGENIERACAROL@YAHOO.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 6 3 3 8 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 3 0 8 0 4	7 1 2 0	2 0 1 3 0 4 2 0	7 2 1 0	4 2 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	2	2	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2020 - 10 - 22 / 07 : 19: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS MONTAÑEZ ELISEO MARTIN
985. Cargo Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718328235

(415)7707212489984(8020) **000001471832823 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 3 8 2 2 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 0 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718328235

(415)7707212489984(8020) **000001471832823 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 3 8 2 2 7 3		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 9 2 5 3		2 4 9 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRADO	TURRIAGO	JOSE	GERMAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 8 9 0 8 2 9

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14708114056

(415)7707212489984(8020) 000001470811405 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SL SENDAS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

41. Dirección principal
CR 9 2 A 56 SUR CA 11 URB VILLA DEL SOL

42. Correo electrónico arqricaute@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 7 1 8 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 2 0 8 0 9	4 2 9 0	2 0 1 2 0 8 0 9		7 7 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 03 / 12 : 55: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14708114056

(415)7707212489984(8020) **000001470811405 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	4 2 4 0 9	
73. Fecha	2 0 1 2 0 8 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 6 9 1 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 8 0 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	9 9	2 0 1 2 0 8 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14708114056

(415)7707212489984(8020) **000001470811405 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 5 8 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PARRADO	RICAUTE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14708114056

(415)7707212489984(8020) **000001470811405 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 9 2 5 3		2 4 9 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRADO	TURRIAGO	JOSE	GERMAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 8 9 0 8 2 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14708114056

(415)7707212489984(8020) **000001470811405 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 8 1 0		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14714192813

(415)7707212489984(8020) 000001471419281 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 7 5 8 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 5 8 5 1	1 9 8 8 0 8 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	PARRADO	RICAUTE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 80 151 31 AP 203 TO 3

42. Correo electrónico: arqricaute@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 0 2 0 2	3 1 1 2 5 7 1 8 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 2 0 8 2 6	0 1 4 1	2 0 2 0 0 1 0 1	4 9 2 3	7 7 3 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 30 / 14 : 11: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ PARRADO RICAUTE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722192636

(415)7707212489984(8020) **000001472219263 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 4 1 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 2 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 9 2 8	
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722192636

(415)7707212489984(8020) **000001472219263 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 4 1 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 5 8 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PARRADO	RICAUTE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 8 2 2 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUENTES	PRIETO	MAGDA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722192636

(415)7707212489984(8020) **000001472219263 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 4 1 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 8 2 2 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUENTES	PRIETO	MAGDA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 0 0 9 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 7 3 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	DIAZ	ARCELIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 0 0 9 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SL SENDAS INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 0 0 9 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: CICR-2	Código Único de Factura - CUFE: bc627959da29cb84b6b6fe412fb29d8166c8fcc962868e131c755f52c83a9a901d6dfcebbf473774de1c2c2e9f16878a	
Fecha de Emisión	16/06/2021	Fecha de Vencimiento	26/06/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	CICR
Tipo de Negociación	Crédito	Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Tipo de Entrega			

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901429419	Razón Social:	CONSORCIO INTERVIALSA CR 88
Nombre Comercial	CONSORCIO INTERVIALSA CR 88		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CR 57 B 137 88
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	7110	Correo	gcomercial@magdapuentes.co
Tipo Responsabilidad	O-07;O-14;O-48;O-52	Municipio	Bogotá, D.c.
		Teléfono	3000202

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 800215807	Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 25G 73B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POIN
Número Documento	800215807	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	INVIAS	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Teléfono	3138122628
Tipo de Responsabilidad	O-06;O-07;O-08;O-09;O-13;O-14;O-37		

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	CIC88-01	PAGO DE ACTA DE COSTOS No 1 EN CEROS DEL 23 AL 31 DE DIC- 2020 Y PAGO DE ACTA No 2 CONTRATO 1536 DE 2020, OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA,ADMTIVA, FIN/CIERA Y AMB/TAL,PARA EL MAN/TO DE VIAS RUALES EN MUNICIPIOS DEPTO TOLIMA. DEL 1 AL 31 ENERO 2021	NIU	1,00	$ 28.100.260,00			$ 5.339.049,40			$ 28.100.260,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
1	Descuento	00	APROXIMACIONES A PESOS	0,00	$ 0,40

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Factura Electrónica	CICR2	2021-06-16

Notas Finales

#$24-02-00;1536-2020; rcorredor@invias.gov.co#$

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	28.100.260,00
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	28.100.260,00
Total impuesto detalle (+)	$	5.339.049,40
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	33.439.309,40
Descuento Global (-)	$	0,40
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	33.439.309,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764011097790 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 100 Vigencia: 2022-03-01

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	5 (Día)	2 (Mes)	2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **TOLIMA**

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: **$ 28.100.260** PERIODO MES: **Enero 2021**

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCION:
FECHA DE PRESENTACION POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	22	2	2021	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES		
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR	23	02	2021	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA TERRITORIAL	17	03	2021	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES	Firmado digitalmente por ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES	
FECHA DE ENTREGA DEL SUPERVISOR AL INTERVENTOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FREDY CORTES RUBIO		
FECHA DE ENTREGA DEL INTERVENTOR AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS AL INTERVENTOR POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA RADICACION EN VENTANILLA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACIÓN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: **1536 DE 2020** NIT. **901.429.419-3**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1**.

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88**

De acuerdo con la facultad otorgada, el Ingeniero RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA, SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA autoriza el pago a favor del Interventor CONSORCIO INTERVIALSA CR 88 por valor de: $ 33.439.309
(Indicar el ordenador del pago) (Indicar el nombre del contratista de Obra)

Letras: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. Correspondiente al acta No. **2** **del periodo** **Enero 2021** y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal adjunto.

Firmado digitalmente por ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES

Firma
Nombre: HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
Matrícula No. 70202-250850 TLM
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: ING. ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Matrícula No. 25202-153300 CND
DIRECTORA TERRITORIALTOLIMA

Firma
Nombre: **ING. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA**
Matrícula No. 01106-0831 CPITVC
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO

Firma
Nombre: **ING. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA**
Matrícula No. 01106-0831 CPITVC
ORDENADOR DEL PAGO
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COSTOS**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2
		FECHA	5	2	2021

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **TOLIMA** ACTA No: **2** VALOR BÁSICO ACTA : **$ 28.100.260** **PERIODO:** **Enero 2021**

ACTA FINAL SI ☐ NO ☒

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: **1536 DE 2020** PLAZO INICIAL: **Hasta 31 de Diciembre de 2020** PLAZO ACUMULADO: **Hasta 31 de Mayo de 2021**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1.** FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: **23 de Diciembre de 2020** FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **31 de Mayo de 2021**

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88** FECHA DE SUSPENSIÓN: **-** FECHA DE REANUDACIÓN: **-**

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: **HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES** VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 594.735.820,00** VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: **$ 0,00**

CONTRATO DE OBRA No. **CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA RURAL** VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 594.735.820,00**

CONTRATISTA **CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - MODULO 1**

N° DE ORDEN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación N°		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000	$ -	1,50	$ 9.000.000				$ -	0,35	$ 2.100.000	0,35	$ 2.100.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,36	$ 1.368.000	0,36	$ 1.368.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,36	$ 1.368.000	0,36	$ 1.368.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,16	$ 608.000	0,16	$ 608.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,16	$ 608.000	0,16	$ 608.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000				$ -	0,16	$ 608.000	0,16	$ 608.000
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 2.800.000	$ -	5,00	$ 14.000.000				$ -	0,63	$ 1.764.000	0,63	$ 1.764.000
	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 4.800.000	$ -	1,35	$ 6.480.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 4.800.000	$ -	1,35	$ 6.480.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Estructuras	$ 4.800.000	$ -	1,25	$ 6.000.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista Ambiental	$ 4.800.000	$ -	2,30	$ 11.040.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO												
	1	Inspector SISO	$ 1.700.000	$ -	5,00	$ 8.500.000				$ -	1,00	$ 1.700.000	1,00	$ 1.700.000
	1	Inspector SISO	$ 1.700.000	$ -	5,00	$ 8.500.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Inspector	$ 1.600.000	$ -	3,50	$ 5.600.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
	1	Secretaria	$ 950.000	$ -	5,00	$ 4.750.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 175.350.000**				**$ -**		**$ 10.124.000**		**$ 10.124.000**
		FACTOR MULTIPLICADOR (F.M)				2,34				2,34		2,34		2,34
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 410.319.000**				**$ -**		**$ 23.690.160**		**$ 23.690.160**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2
		FECHA	5	2	2021

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA** DIRECCIÓN TERRITORIA **TOLIMA** ACTA No: **2** VALOR BÁSICO ACTA : **$ 28.100.260** **PERIODO:** **Enero 2021**

ACTA FINAL SI ☐ NO ☒

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: **1536 DE 2020** PLAZO INICIAL: **Hasta 31 de Diciembre de 2020** PLAZO ACUMULADO: **Hasta 31 de Mayo de 2021**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1.** FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: **23 de Diciembre de 2020** FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **31 de Mayo de 2021**

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88** FECHA DE SUSPENSIÓN: **-** FECHA DE REANUDACIÓN: **-**

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: **HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES** VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 594.735.820,00** VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: **$ 0,00**

CONTRATO DE OBRA No. **CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA** VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 594.735.820,00**

CONTRATISTA **CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - MODULO 1**

N° DE ORDEN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación N°		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	TOTAL DEDICACIÓN Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
	1	Especialistas, director y residentes	$ 180.000	Día	48,00	$ 8.640.000				$ -	6,00	$ 1.080.000	6,00	$ 1.080.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
	1	Camioneta o campero de más de 2.000 c.c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 5.050.000	Mes	5,00	$ 25.250.000				$ -	0,36	$ 1.818.000	0,36	$ 1.818.000
	1	Motocicletas (150c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,36	$ 216.000	0,36	$ 216.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,36	$ 216.000	0,36	$ 216.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,16	$ 96.000	0,16	$ 96.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,16	$ 96.000	0,16	$ 96.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,16	$ 96.000	0,16	$ 96.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,63	$ 378.000	0,63	$ 378.000
	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 600.000	Mes	5,00	$ 3.000.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 5.700.000	Mes	3,00	$ 17.100.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 500.000	Gl	5,00	$ 2.500.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 900.000	Mes	5,00	$ 4.500.000				$ -	0,13	$ 117.000	0,13	$ 117.000
		OTROS COSTOS												
	1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustibles)	$ 800.000	Mes	5,00	$ 4.000.000				$ -	0,15	$ 120.000	0,15	$ 120.000
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 300.000	Mes	5,00	$ 1.500.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Elementos e insumos de protección protocolo bioseguridad (según comprobante por mes)	$ -	Gl	0,00	$ 2.288.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 385.000	Mes	5,00	$ 1.925.000				$ -	0,46	$ 177.100	0,46	$ 177.100
	1	Veeduría Comunitaria	$ 151.200	Mes	5,00	$ 756.000				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 89.459.000**				**$ -**		**$ 4.410.100**		**$ 4.410.100**
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (C) = (A) + (B)				**$ 499.778.000**				**$ -**		**$ 28.100.260**		**$ 28.100.260**
		PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL (D)				**$ -**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
		AJUSTES POR MODIFICACIÓN				**$ -**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
		TOTAL COSTOS BÁSICOS (E) = (C) + (D)				**$ 499.778.000**				**$ -**		**$ 28.100.260**		**$ 28.100.260**
		IVA (F) = 19%*(E)				**$ 94.957.820**				**$ -**		**$ 5.339.049**		**$ 5.339.049**
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 594.735.820**				**$ -**		**$ 33.439.309**		**$ 33.439.309**

VALOR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	ACUMULADO
	$ 3.134.390	$ 3.134.390

(Información tomada del formato MINFRA-MN-IN-15-FR-13 del Informe mensual de interventoría).

VALOR BÁSICO EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

Saldo básico por ejecutar : $ 471.677.740

NOTA:

1. Con la suscripción de la presente acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a causados y pagados realmente por el Interventor.
2. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría.
3. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma

Nombre: **ARQ. RICAURTE ALVAREZ PARRADO**
Representante Legal del Consorcio
Matricula No:A25192002-3275851
CONSORCIO INTERVIALSA CR 88

Firma

Nombre: **ING.HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES**
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula No. 70202-250850 TLM
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: **1536 DE 2020**

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	**2**	**Enero 2021**
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	**717220**	RUBRO No.	**C-2402-0600-12-0-2402112-02**	RECURSO No.	**11**	VALOR AFECTADO	**$ 5.015.895**
No. COMPROMISO	**717220**	RUBRO No.	**C-2402-0600-12-0-2402041-02**	RECURSO No.	**11**	VALOR AFECTADO	**$ 28.423.414**
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	**$ -**
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	**$ 33.439.309**

Firma

Nombre: ING.HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
Supervisor del Contrato de Interventoría
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CODIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 1	
		FECHA	5 (Día) 2 (Mes) 2021 (Año)	

UNIDAD EJECUTORA **SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA** DIRECCIÓN TERRITORIAL **TOLIMA**

CONTRATO INTERVENTORÍA **1536 DE 2020** INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88**

MES INFORME MENSUAL **Enero 2021** CARRETERA Y/O PROYECTO:

SECTOR:

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2020	717220	C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	Nación	CONTRATO PRINCIPAL	$ 88.332.436,00
2020	717220	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	CONTRATO PRINCIPAL	$ 506.403.384,00
			TOTAL			**$ 594.735.820,00**

$ 594.735.820

$ -

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 594.735.820,00**

Acta N°	Mes/ Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 717220 de (02/12/2020)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
ANTICIPO	dic-20					$ 249.889.000	$ 344.846.820	$ -	$ 594.735.820,00	EN TRAMITE	CON CARGO A CRP 717220 DEL 02-12-2020
1	dic-20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 249.889.000	$ 344.846.820	$ -	$ 594.735.820,00	EN TRAMITE	CON CARGO A CRP 717220 DEL 02-12-2020
2	ene-21	$ 28.100.260,00	$ 5.339.049,00	$ 33.439.309,00	$ -	$ 249.889.000	$ 311.407.511	$ 33.439.309,00	$ 561.296.511,00	EN TRAMITE	CON CARGO A CRP 717220 DEL 02-12-2020
TOTALES		**$ 28.100.260,00**	**$ 5.339.049,00**	**$ 33.439.309,00**	**$ -**	**$ 249.889.000**	**$ 311.407.511**	**$ 33.439.309,00**	**$ 561.296.511,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: ING. FREDY CORTES RUBIO
Director de Interventoría
Matricula N°: 25202-78951CND
CONSORCIO INTERVIALSA CR88

Firma

Nombre: ING.HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 70202-250850 TLM
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **1536 DE 2020** Contratista **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88**

Objeto del Contrato **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1.**

Acta N° **2** Valor basico **$ 28.100.260** Período **Enero 2021**

Valor Incluido IVA **$ 33.439.309**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente- Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	HERVEO	PICOTA-LEONERA-TOPACIO	$ 5.754.939,00			$ 5.754.939,00
2	FRESNO	VIA GUAYABO - BETANIA	$ 5.534.273,00			$ 5.534.273,00
3	ANZOATEGUI	CORREDOR VEREDAL UNIÓN - CHINA ALTA	$ 5.721.967,00			$ 5.721.967,00
4	MURILLO	LA GLORIA - EL RECODO - EL TAMBO	$ 4.975.970,00			$ 4.975.970,00
5	FALAN	LA LINDA - HOYO NEGRO - LA INSULA - LA PLATILLA	$ 5.726.080,00			$ 5.726.080,00
6	VILLAHERMOSA	VÍA LA URIBE - PAVAS - PATIBURRI	$ 5.726.080,00			$ 5.726.080,00
		TOTALES	**$**	**$**		**$ 33.439.309**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	TOLIMA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.100.057-0	HERVEO		$ 5.754.939,00	$ 4.836.083,00
809.003.038-8	FRESNO		$ 5.534.273,00	$ 4.650.650,00
809.003.180-6	ANZOATEGUI		$ 5.721.967,00	$ 4.808.376,00
800.010.350-8	MURILLO		$ 4.975.970,00	$ 4.181.487,00
800.100.054-9	FALAN		$ 5.726.080,00	$ 4.811.832,00
800.100.145-0	VILLAHERMOSA		$ 5.726.080,00	$ 4.811.832,00
				$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 - TOLIMA		**$ 33.439.309,00**	**$ 28.100.260,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			
		VALOR TOTAL	**$ 33.439.309,00**	**$ 28.100.260,00**

(Firma)

Nombre: ARQ. RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIALSA CR88
Matricula No:A25192002-3275851

(Firma)

Nombre: ING.HEYDY ALEJANDRA RAAD
Supervisor del Contrato de Interventoría
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Matrícula No. 70202-250850 TLM

ING. ARCELIA ARIAS DIAZ

CONSORCIO INTERVIALSA CR 88

SL SENDAS

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El, suscrito representante legal del **CONSORCIO INTERVIALSA CR 88** identificado con NIT. N°901.429.419-3 certifica que para el contrato No.**1536 de 2.020,** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO1.**

En cumplimiento del parágrafo de la cláusula Decimo segunda, presento durante el desarrollo del contrato de la referencia los soportes mensuales de los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales (Caja de compensación Familiar) y a la seguridad social del personal que laboro para el contrato, para el periodo de enero del 2021 y los mismos cumplieron con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Cordialmente,

ARQ. RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal

Carrera 57B N° 137-88 – Bogotá D.C.
TELEFAX (1) 6314174– 3135635167
Intervialsacr88@gmail.com

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

CERTIFICACION APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La supervisora del contrato de interventoría, Heydy Alejandra Raad Jaimes, que de acuerdo a la verificación de la documentación remitida por el CONSORCIO INTERVIALSA CR 88, contratista de interventoría mediante el contrato No. 1536 de 2020, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO1.**, ha cumplido para el periodo del 01 AL 31 DE ENERO DE 2021 en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad y Parafiscales.

Ing. Heydy Alejandra Raad Jaimes
Supervisora del contrato de interventoría

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14722192636

(415)7707212489984(8020) **000001472219263 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 4 1 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERVIALSA CR 88

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 B 137 88

42. Correo electrónico gcomercial@magdapuentes.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 0 2 0 2	3 1 1 2 5 7 1 8 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 2 0 0 9 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 29 61. Fecha 2020 - 11 - 11 / 16 : 26: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CASTRO JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Analista II

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14720382581

(415)7707212489984(8020) 000001472038258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 7 7 3 2 2 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	41773229	1 9 7 7 1 2 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	DIAZ	ARCELIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COFFEE CLASS	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 C 44 A 95 AP 101 BRR QUINTA PAREDES

42. Correo electrónico: arcelita44@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 7 1 0 7 4	3 1 0 6 7 8 0 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	1 9 9 7 0 1 0 1	6 8 1 0	2 0 0 8 0 9 1 6				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2020 - 11 - 01 / 08 : 47: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14718328235

(415)7707212489984(8020) 000001471832823 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 3 8 2 2 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52382273	1 9 9 6 0 6 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUENTES	PRIETO	MAGDA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial / 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

41. Dirección principal: CONDOMINIO SENDEROS DEL LLANO MZ 1 CA 1

42. Correo electrónico: INGENIERACAROL@YAHOO.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 6 3 3 8 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 3 0 8 0 4	7 1 2 0	2 0 1 3 0 4 2 0	7 2 1 0	4 2 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	2	2	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2020 - 10 - 22 / 07 : 19: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS MONTAÑEZ ELISEO MARTIN
985. Cargo Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718328235

(415)7707212489984(8020) **000001471832823 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 3 8 2 2 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 0 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718328235

(415)7707212489984(8020) **000001471832823 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 3 8 2 2 7 3		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 9 2 5 3		2 4 9 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRADO	TURRIAGO	JOSE	GERMAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 8 9 0 8 2 9

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14708114056

(415)7707212489984(8020) 000001470811405 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SL SENDAS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

41. Dirección principal
CR 9 2 A 56 SUR CA 11 URB VILLA DEL SOL

42. Correo electrónico arqricaute@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 7 1 8 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 2 0 8 0 9	4 2 9 0	2 0 1 2 0 8 0 9		7 7 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 03 / 12 : 55: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14708114056

(415)7707212489984(8020) **000001470811405 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	4 2 4 0 9	
73. Fecha	2 0 1 2 0 8 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 6 9 1 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 8 0 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	9 9	2 0 1 2 0 8 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14708114056

(415)7707212489984(8020) **000001470811405 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 5 8 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PARRADO	RICAUTE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14708114056

(415)7707212489984(8020) **000001470811405 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 9 2 5 3		2 4 9 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRADO	TURRIAGO	JOSE	GERMAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 8 9 0 8 2 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14708114056

(415)7707212489984(8020) **000001470811405 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 8 1 0		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14714192813

(415)7707212489984(8020) 000001471419281 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 7 5 8 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 5 8 5 1	1 9 8 8 0 8 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	PARRADO	RICAUTE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 80 151 31 AP 203 TO 3

42. Correo electrónico: arqricaute@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 0 2 0 2	3 1 1 2 5 7 1 8 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 2 0 8 2 6	0 1 4 1	2 0 2 0 0 1 0 1	4 9 2 3	7 7 3 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 30 / 14 : 11: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ PARRADO RICAUTE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722192636

(415)7707212489984(8020) **000001472219263 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 4 1 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 2 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 9 2 8	
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722192636

(415)7707212489984(8020) **000001472219263 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 4 1 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 5 8 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PARRADO	RICAUTE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 8 2 2 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUENTES	PRIETO	MAGDA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14722192636

(415)7707212489984(8020) **000001472219263 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 4 1 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 8 2 2 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUENTES	PRIETO	MAGDA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 0 0 9 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 7 3 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	DIAZ	ARCELIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 0 0 9 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 4 7 0 7 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SL SENDAS INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 0 0 9 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

RE: Solicitud de aprobación de personal - Acta de Costos No. 2 - Cto 1536 de 2020

Caterine Soto Ortega <csoto@invias.gov.co>

Lun 24/05/2021 15:38

Para: Juan Jose Moran Castro <jmoran@invias.gov.co>

Buen día,

De acuerdo a la información suministrada en el formato de seguimiento al pago de profesionales los cuales están relacionados a continuación, correspondientes al contrato de interventoría No. 1536 de 2020 del mes de ENERO DEL 2021, no presenta incongruencias, mayor dedicación, ni excesos en el pago, por lo cual y de acuerdo a la base de datos el acta SI puede ser tramitada.

Nombres y Apellidos profesionales/especialistas pagados	No. Cédula de Ciudadanía	Cargo que desempeña en el Contrato de Interventoría	% Dedicación (hombre - mes)
FREDY ENRIQUE CORTES RUBIO	79461565	Director de Interventoría	35%
FELIPE ALFONSO CALDERON HERRERA	19472865	Ingeniero Residente de Interventoría	100%
HECTOR ORLANDO GUÍO GARCÍA	7171395	Ingeniero Residente de Interventoría	100%
MIGUEL AUGUSTO TRUJILLO HUEJE	11205125	Ingeniero Residente de Interventoría	100%
JOSE JOAQUIN ROJAS	6756112	Ingeniero Residente de Interventoría	100%
FARID ALFREDO VERGARA VERGARA	92690275	Ingeniero Residente de Interventoría	100%
DIANA ROCIO CHINOME MARTINEZ	1049611144	Ingeniero Residente de Interventoría	100%

Cordialmente

CATERINE SOTO ORTEGA
Corredores de Mantenimiento Sostenible
Subdirección Red Nacional de Carreteras
Tel: 3770600 ext. 1650
Cel: 3157657472 - csoto@invias.gov.co

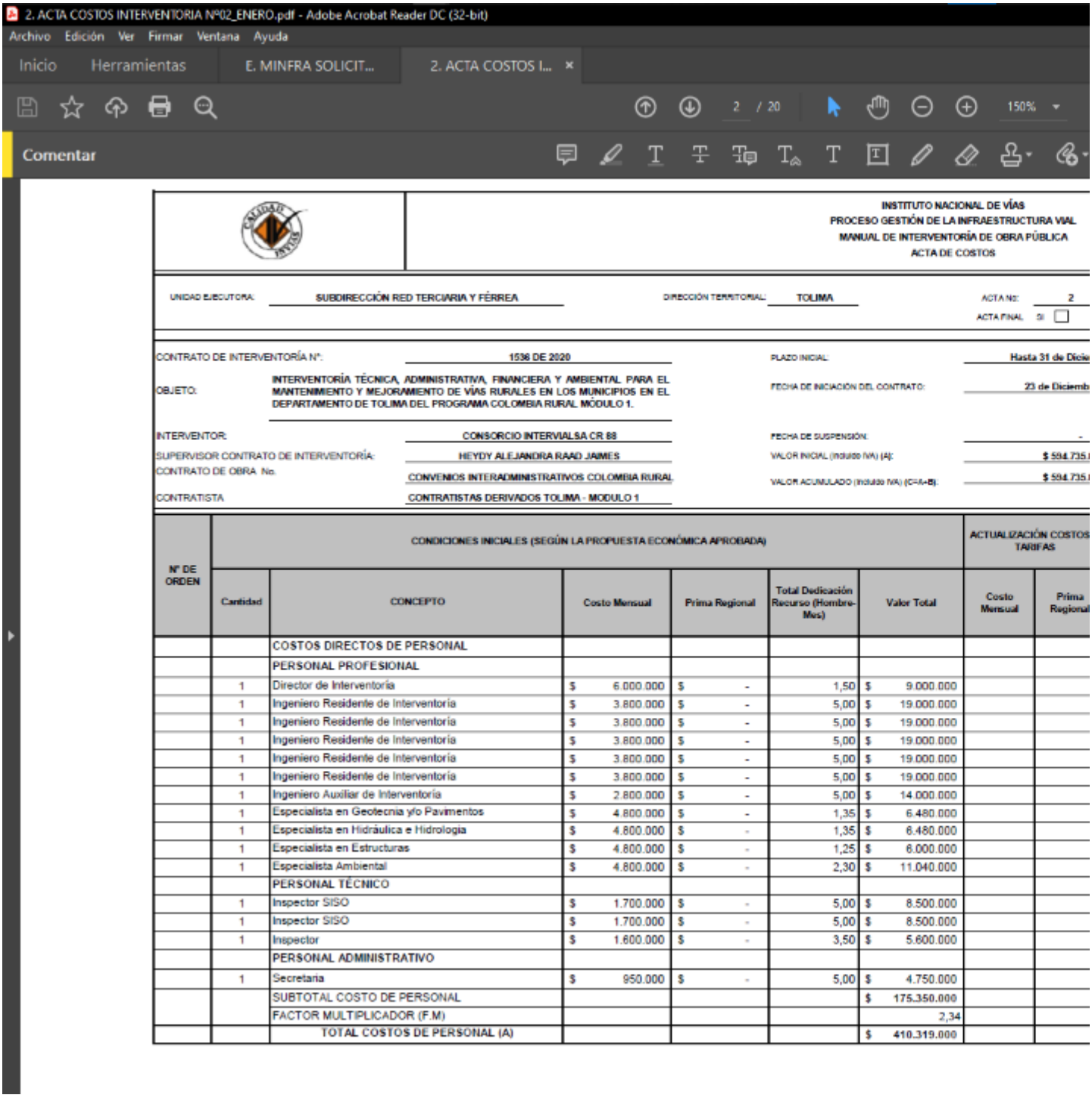
De: Juan Jose Moran Castro
Enviado el: lunes, 24 de mayo de 2021 10:53
Para: Caterine Soto Ortega <csoto@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud de aprobación de personal - Acta de Costos No. 2 - Cto 1536 de 2020

Cordial saludo estimada Caterin

Por medio del presente solicito de su amable ayuda con la aprobación del personal relacionado en el documento adjunto en formato excel, para seguir con el trámite de radicación del acta de costos de interventoría.
El cuadro relacionado corresponde al personal que están facturando para el Acta de Costos No. 2, correspondiente al mes de enero de 2021, del contrato de interventoría No. 1536 de 2020.
Adjunto captura de pantalla en la que se puede detallar el porcentaje que están cobrando de cada profesional.

Agradezco la colaboración y atención prestada.

Quedo atento a cualquier comentario o duda que se genere.



2. ACTA COSTOS INTERVENTORIA Nº02_ENERO.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas E. MINFRA SOLICIT... 2. ACTA COSTOS I...

2 / 20 150%

Comentar

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA
ACTA No: 2
ACTA FINAL SI

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº: 1536 DE 2020
PLAZO INICIAL: Hasta 31 de Dicie
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MÓDULO 1.
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 23 de Diciemb
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIALSA CR 88
FECHA DE SUSPENSIÓN: -
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES
VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 594.735.
CONTRATO DE OBRA No. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA RURAL
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 594.735.
CONTRATISTA: CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - MODULO 1

Nº DE ORDEN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						ACTUALIZACIÓN COSTOS TARIFAS	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
		PERSONAL PROFESIONAL						
	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000	$ -	1,50	$ 9.000.000		
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000		
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000		
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000		
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000		
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000	$ -	5,00	$ 19.000.000		
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 2.800.000	$ -	5,00	$ 14.000.000		
	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 4.800.000	$ -	1,35	$ 6.480.000		
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.800.000	$ -	1,35	$ 6.480.000		
	1	Especialista en Estructuras	$ 4.800.000	$ -	1,25	$ 6.000.000		
	1	Especialista Ambiental	$ 4.800.000	$ -	2,30	$ 11.040.000		
		PERSONAL TÉCNICO						
	1	Inspector SISO	$ 1.700.000	$ -	5,00	$ 8.500.000		
	1	Inspector SISO	$ 1.700.000	$ -	5,00	$ 8.500.000		
	1	Inspector	$ 1.600.000	$ -	3,50	$ 5.600.000		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO						
	1	Secretaria	$ 950.000	$ -	5,00	$ 4.750.000		
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 175.350.000		
		FACTOR MULTIPLICADOR (F.M)				2,34		
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 410.319.000		

Cordialmente

Juan José Morán Castro
jmoran@invias.gov.co

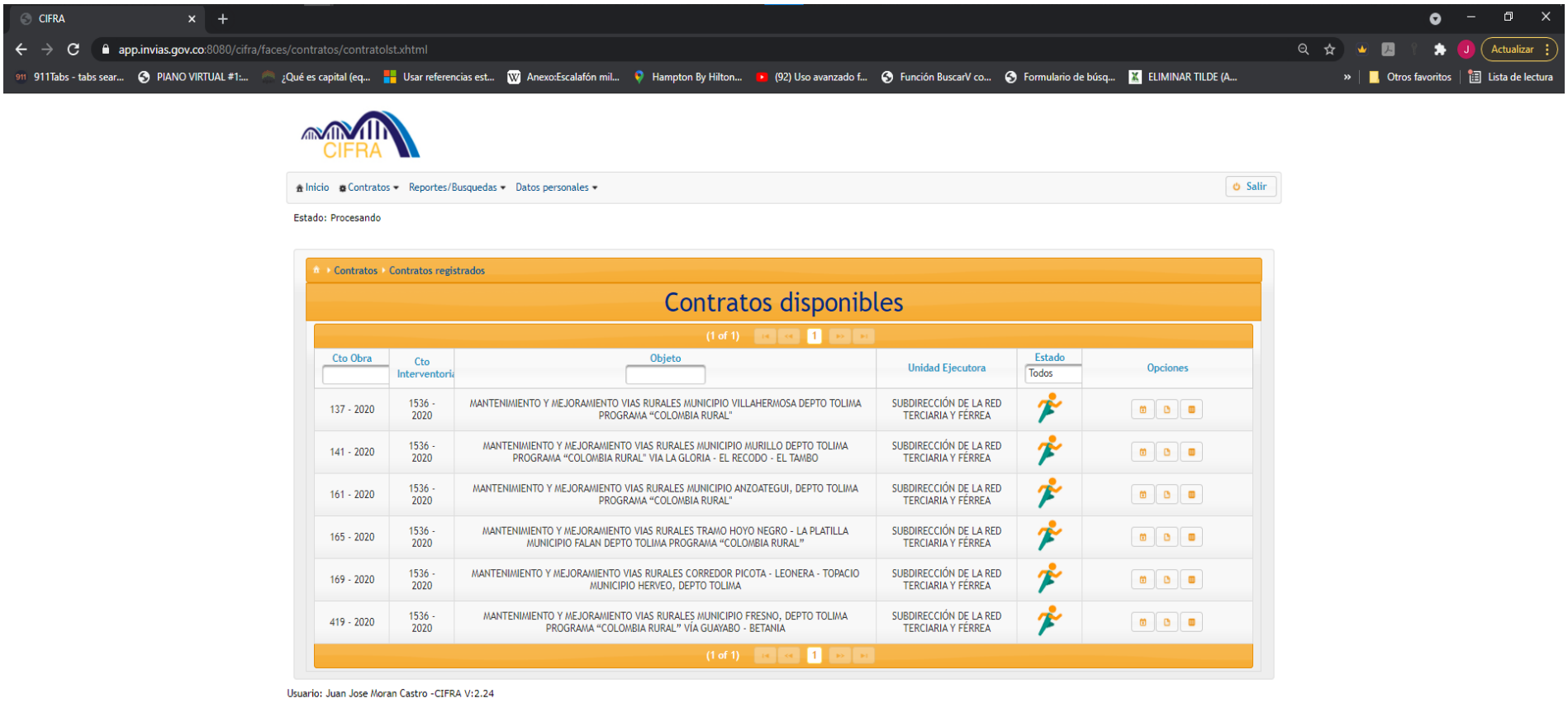
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección Red Terciaria y Férrea
Calle 25G No. 73B - 90
www.invias.gov.co

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

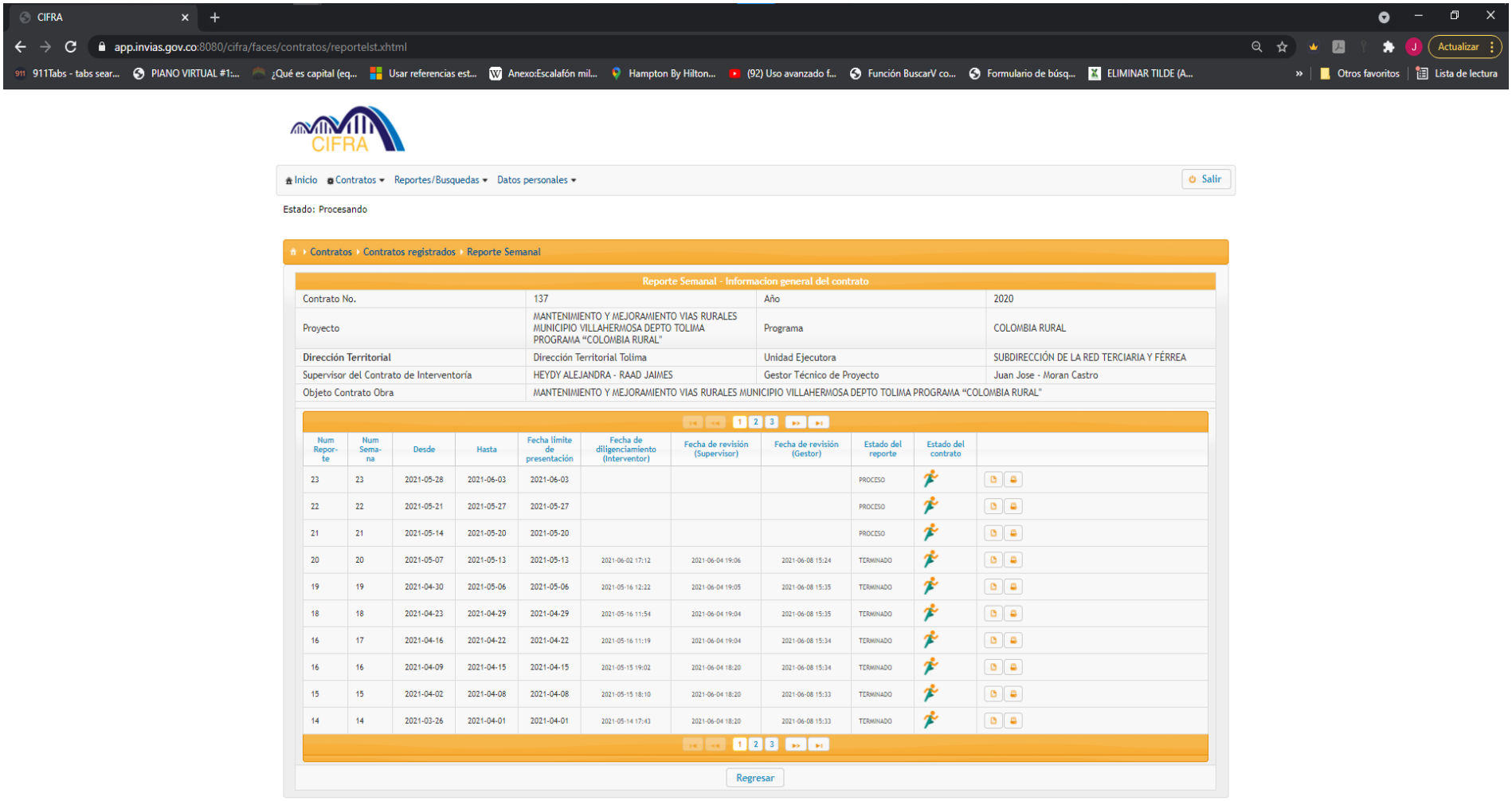
La movilidad es de todos Mintransporte

La informacion transmitida en este correo, asi como cualquier archivo adjunto, tiene carácter privado y confidencial.. Su reenvio total, parcial o el uso de la información allí contenida esta totalmente prohibida y es castigada por la ley actual; a no ser que sea autorizada expresamente por el autor del correo. Si por algún motivo este correo llego por error a su buzón por favor elimínelo y comuníquelo a su autor. Quien reciba este correo deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el mismo o cualquier anexo a el, por esa razón Invias no aceptara responsabilidad alguna por danos causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. Invias no asume ninguna responsabilidad por este mensaje en el evento de falsificación o alteración.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co


CIFRA
app.invias.gov.co:8080/cifra/faces/contratos/contratolst.xhtml
Actualizar
911Tabs - tabs sear...
PIANO VIRTUAL #1:...
¿Qué es capital (eq...
Usar referencias est...
Anexo:Escalafón mil...
Hampton By Hilton...
(92) Uso avanzado f...
Función BuscarV co...
Formulario de búsq...
ELIMINAR TILDE (A...
Otros favoritos
Lista de lectura
CIFRA
Inicio
Contratos
Reportes/Busquedas
Datos personales
Salir
Estado: Procesando
Contratos
Contratos registrados
Contratos disponibles
(1 of 1)
1
Cto Obra
Cto Interventoria
Objeto
Unidad Ejecutora
Estado
Todos
Opciones
137 - 2020
1536 - 2020
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO VILLAHERMOSA DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
141 - 2020
1536 - 2020
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO MURILLO DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" VIA LA GLORIA - EL RECODO - EL TAMBO
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
161 - 2020
1536 - 2020
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO ANZOATEGUI, DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
165 - 2020
1536 - 2020
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES TRAMO HOYO NEGRO - LA PLATILLA MUNICIPIO FALAN DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
169 - 2020
1536 - 2020
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES CORREDOR PICOTA - LEONERA - TOPACIO MUNICIPIO HERVEO, DEPTO TOLIMA
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
419 - 2020
1536 - 2020
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO FRESNO, DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" VÍA GUAYABO - BETANIA
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
(1 of 1)
1
Usuario: Juan Jose Moran Castro -CIFRA V:2.24

Contrato de Obra 137 de 2020 – Municipio de Villahermosa

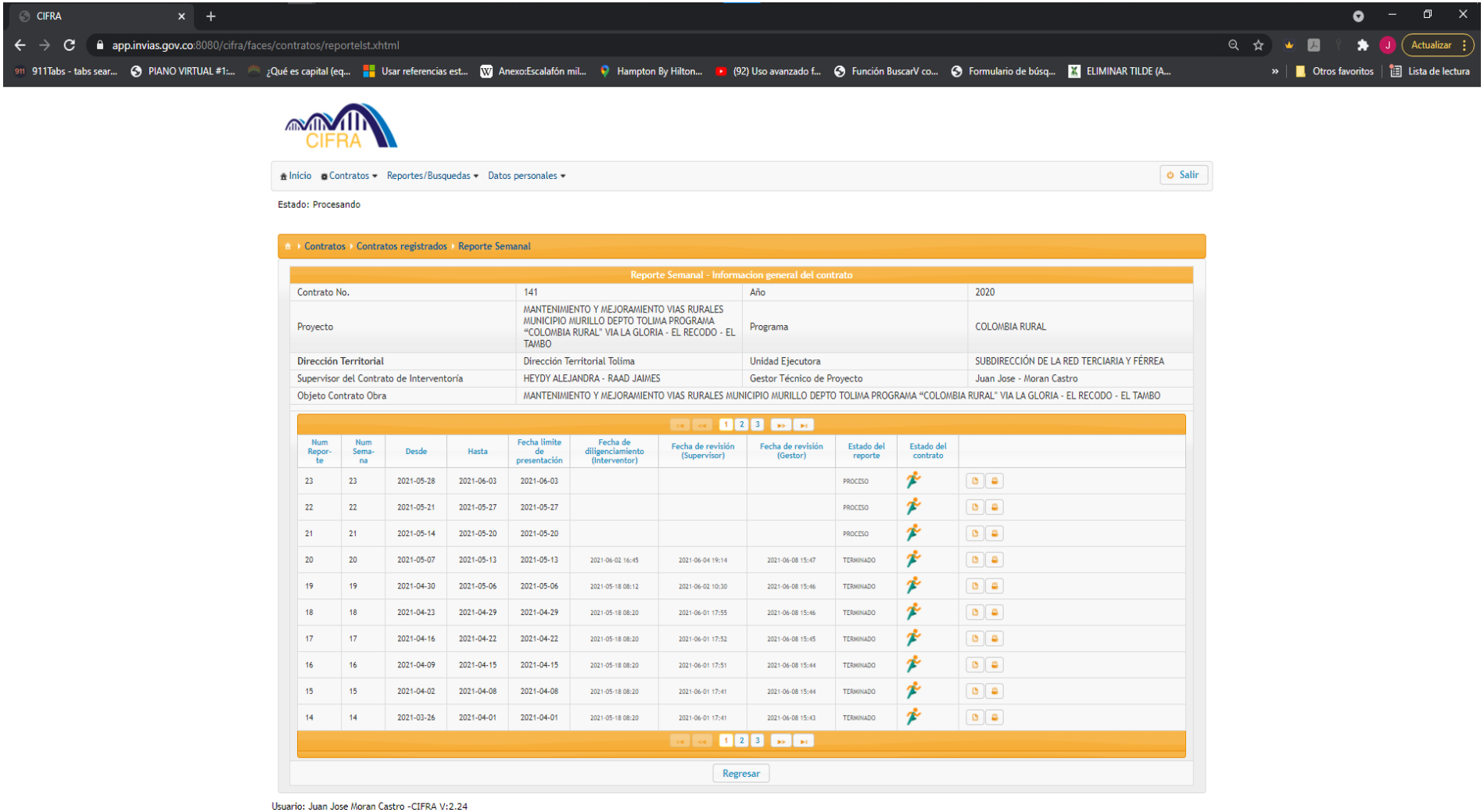


Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	137	Año	2020
Proyecto	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO VILLAHERMOSA DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	Programa	COLOMBIA RURAL
Dirección Territorial	Dirección Territorial Tolima	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
Supervisor del Contrato de Interventoría	HEYDY ALEJANDRA - RAAD JAIMES	Gestor Técnico de Proyecto	Juan Jose - Moran Castro
Objeto Contrato Obra	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO VILLAHERMOSA DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
23	23	2021-05-28	2021-06-03	2021-06-03				PROCESO	
22	22	2021-05-21	2021-05-27	2021-05-27				PROCESO	
21	21	2021-05-14	2021-05-20	2021-05-20				PROCESO	
20	20	2021-05-07	2021-05-13	2021-05-13	2021-06-02 17:12	2021-06-04 19:06	2021-06-08 15:24	TERMINADO	
19	19	2021-04-30	2021-05-06	2021-05-06	2021-05-16 12:22	2021-06-04 19:05	2021-06-08 15:35	TERMINADO	
18	18	2021-04-23	2021-04-29	2021-04-29	2021-05-16 11:54	2021-06-04 19:04	2021-06-08 15:35	TERMINADO	
16	17	2021-04-16	2021-04-22	2021-04-22	2021-05-16 11:19	2021-06-04 19:04	2021-06-08 15:34	TERMINADO	
16	16	2021-04-09	2021-04-15	2021-04-15	2021-05-15 19:02	2021-06-04 18:20	2021-06-08 15:34	TERMINADO	
15	15	2021-04-02	2021-04-08	2021-04-08	2021-05-15 18:10	2021-06-04 18:20	2021-06-08 15:33	TERMINADO	
14	14	2021-03-26	2021-04-01	2021-04-01	2021-05-14 17:43	2021-06-04 18:20	2021-06-08 15:33	TERMINADO	

Contrato de Obra 141 de 2020 – Municipio de Murillo

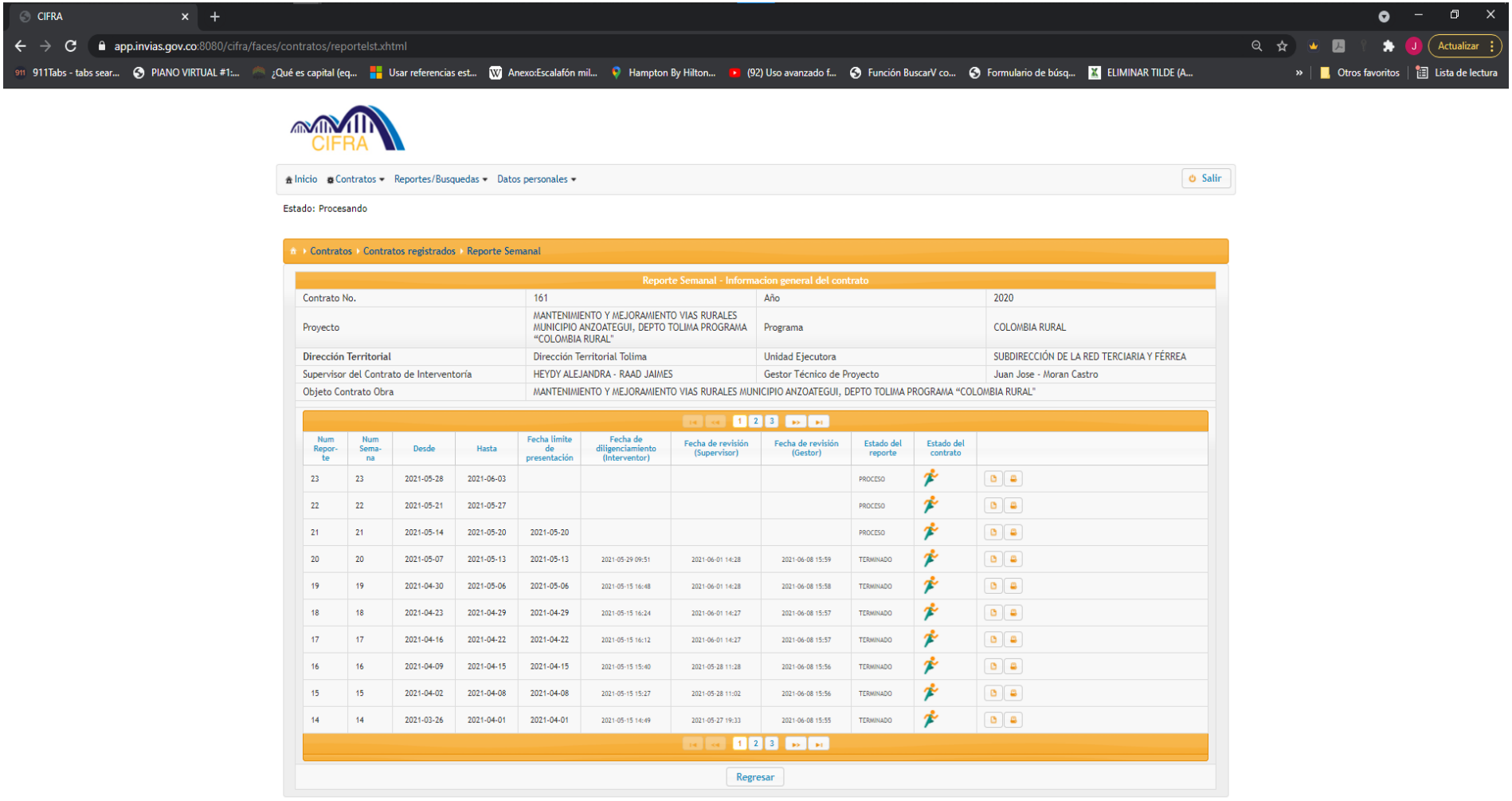


Reporte Semanal - Informacion general del contrato

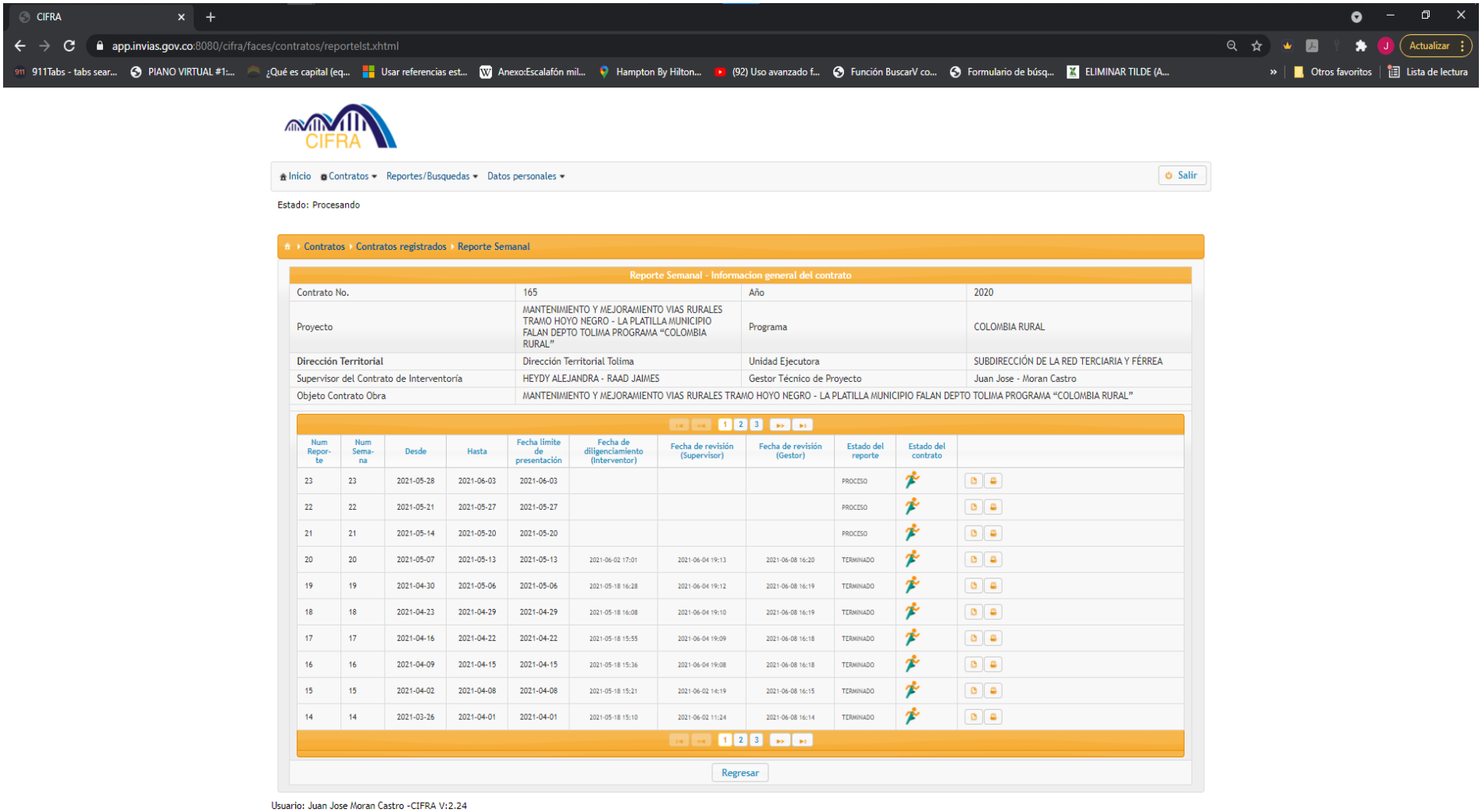
Contrato No.	141	Año	2020
Proyecto	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO MURILLO DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" VIA LA GLORIA - EL RECODO - EL TAMBO	Programa	COLOMBIA RURAL
Dirección Territorial	Dirección Territorial Tolima	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
Supervisor del Contrato de Interventoría	HEYDY ALEJANDRA - RAAD JAIMES	Gestor Técnico de Proyecto	Juan Jose - Moran Castro
Objeto Contrato Obra	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO MURILLO DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" VIA LA GLORIA - EL RECODO - EL TAMBO		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
23	23	2021-05-28	2021-06-03	2021-06-03				PROCESO	
22	22	2021-05-21	2021-05-27	2021-05-27				PROCESO	
21	21	2021-05-14	2021-05-20	2021-05-20				PROCESO	
20	20	2021-05-07	2021-05-13	2021-05-13	2021-06-02 16:45	2021-06-04 19:14	2021-06-08 15:47	TERMINADO	
19	19	2021-04-30	2021-05-06	2021-05-06	2021-05-18 08:12	2021-06-02 10:30	2021-06-08 15:46	TERMINADO	
18	18	2021-04-23	2021-04-29	2021-04-29	2021-05-18 08:20	2021-06-01 17:55	2021-06-08 15:46	TERMINADO	
17	17	2021-04-16	2021-04-22	2021-04-22	2021-05-18 08:20	2021-06-01 17:52	2021-06-08 15:45	TERMINADO	
16	16	2021-04-09	2021-04-15	2021-04-15	2021-05-18 08:20	2021-06-01 17:51	2021-06-08 15:44	TERMINADO	
15	15	2021-04-02	2021-04-08	2021-04-08	2021-05-18 08:20	2021-06-01 17:41	2021-06-08 15:44	TERMINADO	
14	14	2021-03-26	2021-04-01	2021-04-01	2021-05-18 08:20	2021-06-01 17:41	2021-06-08 15:43	TERMINADO	

Contrato de Obra 161 de 2020 – Municipio de Anzoátegui



Contrato de Obra 165 de 2020 – Municipio de Falan

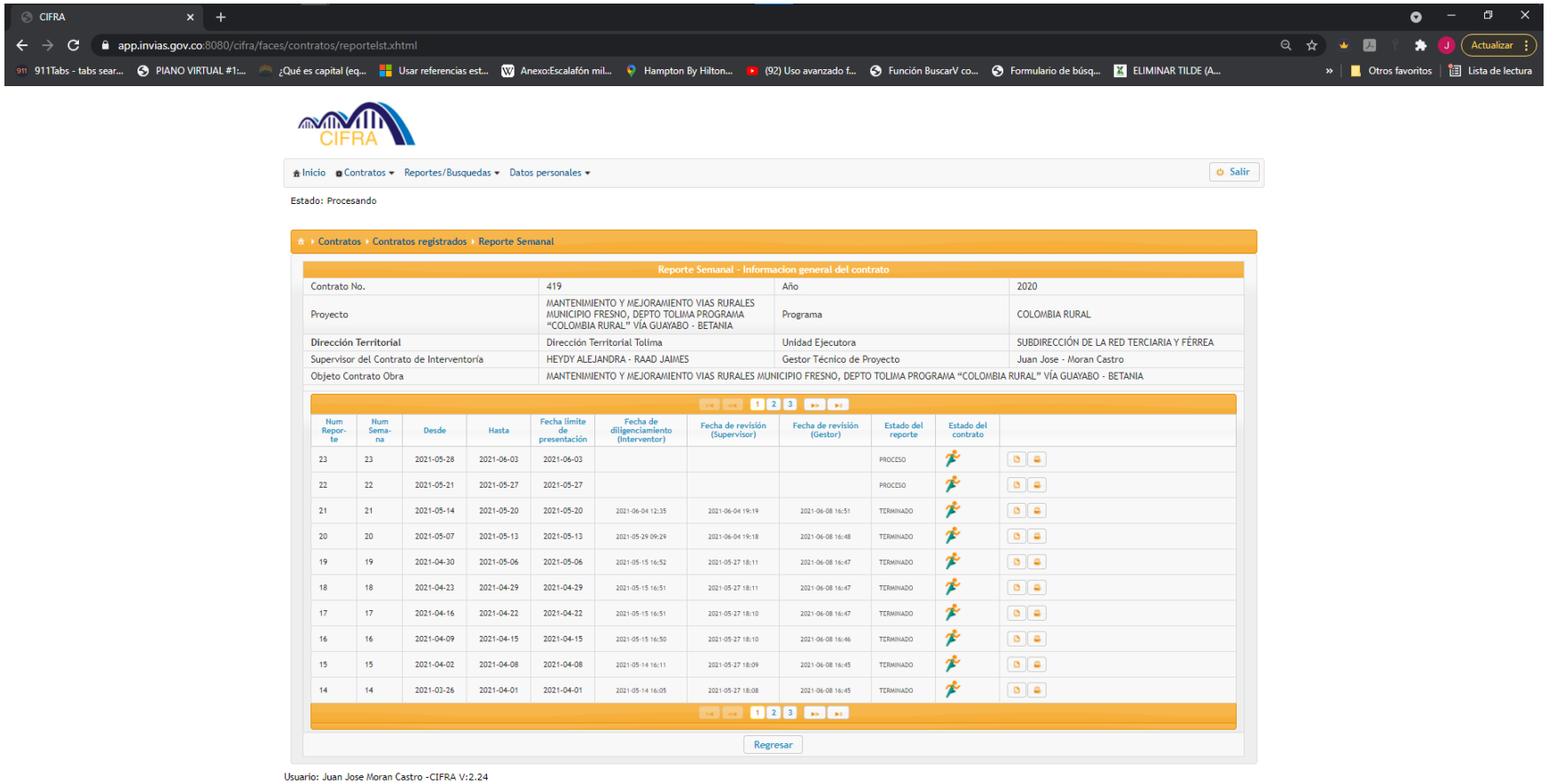


Reporte Semanal - Informacion general del contrato

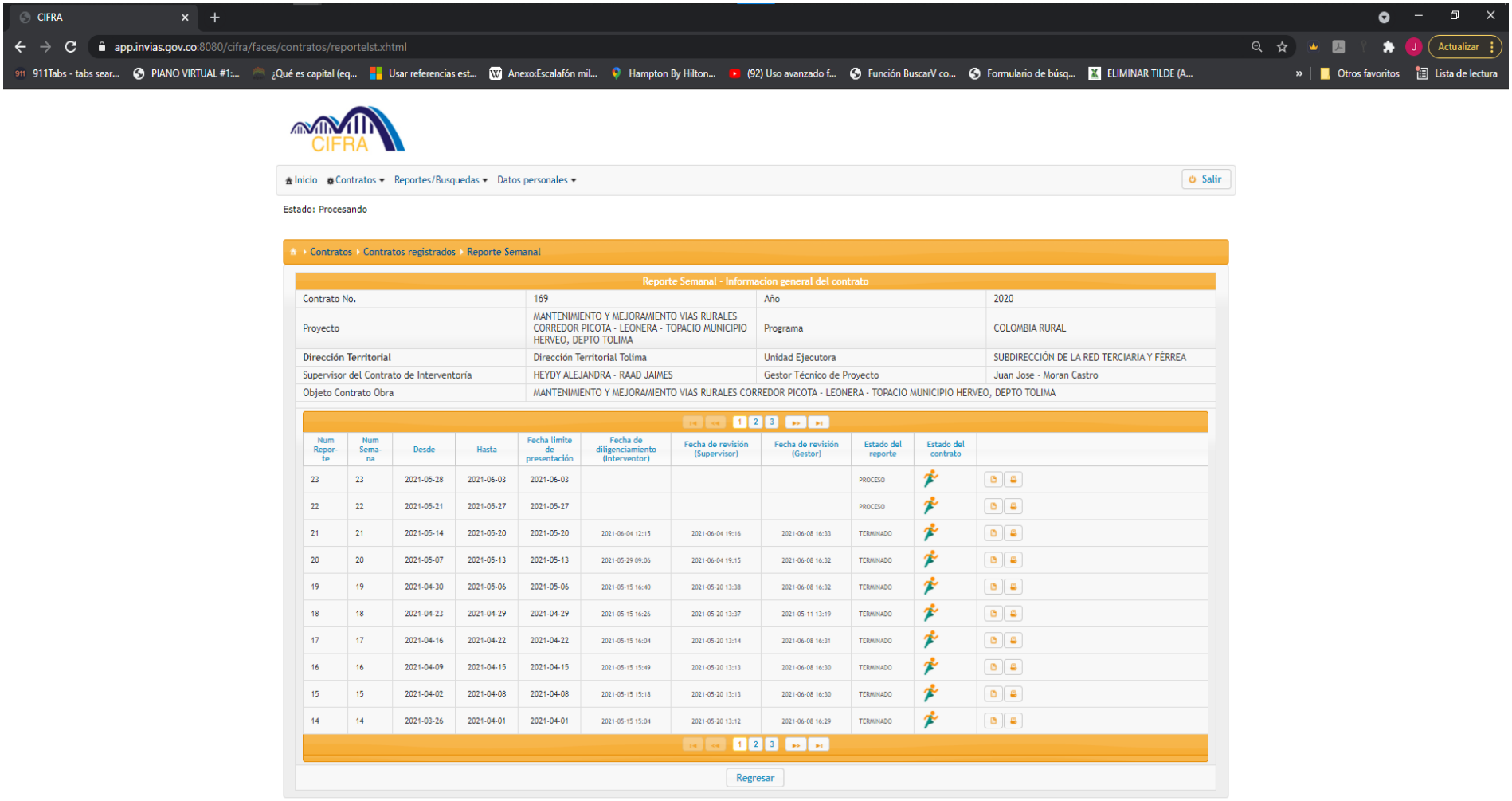
Contrato No.	165	Año	2020
Proyecto	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES TRAMO HOYO NEGRO - LA PLATILLA MUNICIPIO FALAN DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	Programa	COLOMBIA RURAL
Dirección Territorial	Dirección Territorial Tolima	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
Supervisor del Contrato de Interventoría	HEYDY ALEJANDRA - RAAD JAIMES	Gestor Técnico de Proyecto	Juan Jose - Moran Castro
Objeto Contrato Obra	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES TRAMO HOYO NEGRO - LA PLATILLA MUNICIPIO FALAN DEPTO TOLIMA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
23	23	2021-05-28	2021-06-03	2021-06-03				PROCESO	
22	22	2021-05-21	2021-05-27	2021-05-27				PROCESO	
21	21	2021-05-14	2021-05-20	2021-05-20				PROCESO	
20	20	2021-05-07	2021-05-13	2021-05-13	2021-06-02 17:01	2021-06-04 19:13	2021-06-08 16:20	TERMINADO	
19	19	2021-04-30	2021-05-06	2021-05-06	2021-05-18 16:28	2021-06-04 19:12	2021-06-08 16:19	TERMINADO	
18	18	2021-04-23	2021-04-29	2021-04-29	2021-05-18 16:08	2021-06-04 19:10	2021-06-08 16:19	TERMINADO	
17	17	2021-04-16	2021-04-22	2021-04-22	2021-05-18 15:55	2021-06-04 19:09	2021-06-08 16:18	TERMINADO	
16	16	2021-04-09	2021-04-15	2021-04-15	2021-05-18 15:36	2021-06-04 19:08	2021-06-08 16:18	TERMINADO	
15	15	2021-04-02	2021-04-08	2021-04-08	2021-05-18 15:21	2021-06-02 14:19	2021-06-08 16:15	TERMINADO	
14	14	2021-03-26	2021-04-01	2021-04-01	2021-05-18 15:10	2021-06-02 11:24	2021-06-08 16:14	TERMINADO	

Contrato de Obra 419 de 2020 – Municipio de Fresno



Contrato de Obra 169 de 2020 – Municipio de Herveo



RV: Radicación Acta de Costos No. 2 - Contrato de Interventoría 1536 de 2020

Ricardo Antonio Corredor Parra <rcorredor@invias.gov.co>

Jue 17/06/2021 17:40

Para: Juan Jose Moran Castro <jmoran@invias.gov.co>
CC: Luis Yair Aguilar Rojas <laguilar@invias.gov.co>

10 archivos adjuntos (6 MB)

A. Acta de Costos No. 2 - Contrato 1536-2020_C.pdf; B. Aprobacion Caterine Soto - Acta No. 2.pdf; C. CIFRA Interventoría CTO 1536-2020.pdf; 1. Contrato Interventoría 1536-2020.pdf; 2. Orden de Inicio - CTO 1536-2020.pdf; 3. Registro Presupuestal - Intervialsa CR88.pdf; 4. Certificación Bancaria - Intervialsa CR88.pdf; 5. Acta de Aprobación de Pólizas - Intervialsa CR88 (1).pdf; 6. Póliza Contrato 1536-2020 - Intervialsa CR88.pdf; A. Acta de Costos No. 2 - Contrato 1536-2020_C.pdf;

De: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de junio de 2021 5:29 p. m.
Para: Ricardo Antonio Corredor Parra <rcorredor@invias.gov.co>
Asunto: RV: Radicación Acta de Costos No. 2 - Contrato de Interventoría 1536 de 2020

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con el numero **51495** de **17/06/2021** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.

De igual manera le solicitamos su amable colaboración para diligenciar la encuesta que se encuentra en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/r/b8sb5LwmWt

Sus datos personales serán tratados conforme a la Ley estatutaria 1581 del 2012

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Secretaria General – Grupo de Atención al Ciudadano
radicacioncuentas@invias.gov.co
3770600 **Ext:** 1129
Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.
www.invias.gov.co

De: Ricardo Antonio Corredor Parra <rcorredor@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de junio de 2021 1:08 p. m.
Para: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Cc: Juan Jose Moran Castro <jmoran@invias.gov.co>; Luis Yair Aguilar Rojas <laguilar@invias.gov.co>
Asunto: RV: Radicación Acta de Costos No. 2 - Contrato de Interventoría 1536 de 2020

OK APROBADO

NOTA: ACTUALIZAR SEPRO SICO SECOP CIFRA

CORDIALMENTE

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECTOR RED TERCIARIA Y FERREA

De: Juan Jose Moran Castro <jmoran@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de junio de 2021 5:22 p. m.
Para: Ricardo Antonio Corredor Parra <rcorredor@invias.gov.co>
Cc: Maria de los Angeles Ceballos Alzate <mceballos@invias.gov.co>
Asunto: Radicación Acta de Costos No. 2 - Contrato de Interventoría 1536 de 2020

Cordial saludo Ingeniero

Por medio del presente solicito de su amable ayuda para radicar el Acta de Costos de Interventoría del Contrato No. 1536 de 2020.
Adjunto los documentos requeridos para radicación junto con los documentos contractuales y quedo atento a cualquier solicitud o comentario que se genere.

Cordialmente

Cordialmente

Juan José Morán Castro
jmoran@invias.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección Red Terciaria y Férrea
Calle 25G No. 73B - 90
www.invias.gov.co



La informacion transmitida en este correo, asi como cualquier archivo adjunto, tiene carácter privado y confidencial.. Su reenvio total, parcial o el uso de la información allí contenida esta totalmente prohibida y es castigada por la ley actual; a no ser que sea autorizada expresamente por el autor del correo. Si por algún motivo este correo llego por error a su buzón por favor elimínelo y comuníquelo a su autor. Quien reciba este correo deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el mismo o cualquier anexo a el, por esa razón Invias no aceptara responsabilidad alguna por danos causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. Invias no asume ninguna responsabilidad por este mensaje en el evento de falsificación o alteración.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta

comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co